

PRONUNCIAMIENTO

ACOSO SEXUAL: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL: Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

I

Señales sexualmente sugerentes

II

Contacto físico sugestivo

III

Hacer regalos o manifestar interés sexual

IV

Conductas dominantes o intimidatorias

V

Espiar a alguien

VI

Condiciones laborales sexuales

VII

Obligar a tareas ajenas o represalias

VIII

Condicionar servicios o evaluaciones

IX

Comentarios sexuales sobre apariencia

X

Comentarios sobre vida sexual

XI

Insinuaciones o propuestas sexuales

XII

Lenguaje denigrante o sexualizante

XIII

Preguntar sobre preferencias sexuales

XIV

Exhibir contenido sexual

XV

Difundir rumores sexuales



MÁS INFORMACIÓN

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ISSTECH